

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14637 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia numero 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 677/2010 referente a la concursada "Comercial Industrial Eléctrica Salamantina, Sociedad Anónima", por auto de fecha 18 de abril de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de marzo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de mayo a las 11:00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Salamanca, 18 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030795-1